



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por resolución de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2024, se ha aprobado:

LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Antecedentes de hecho. –

*Primero.* – Vistas las bases que regulan la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, por el sistema de concurso, de dos plazas de agentes de la Policía Local, para el nombramiento como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Briviesca, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

*Segundo.* – Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el apartado cuarto de las bases de selección.

Fundamentos de derecho. –

*Primero.* – Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

*Primero.* – Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en propiedad de dos plazas de agentes de la Policía Local, como personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, que es la siguiente:

Candidatos admitidos. –

APELLIDOS Y NOMBRE (iniciales)	N.I.F. (según LOPDGDD)	N.º REGISTRO
C.A., A.	***4921**	RE-1.321
H.G., S.	***8417**	RE-1.285
I.C., R.	***7806**	3.007
K.K., D.	***1712**	2.897
M.S., P.	***0205**	2.967
M.M., M.	***3452**	RE-1.359
P.A., D.	***2429**	RE-1.315
R.G., M.	***9411**	2.684



## Candidatos admitidos pendientes de subsanar documentación. –

APELLIDOS Y NOMBRE (iniciales)	N.I.F. (según LOPDGDD)	DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR
A.D., D.	***2581**	Las funciones del anexo II deben certificarse por el ayuntamiento correspondiente
F.H., A.	***4390**	Las funciones del anexo II deben certificarse por el ayuntamiento correspondiente
G.F., I.	***5465**	No presenta certificado de funciones

## Candidatos excluidos pendientes de subsanar documentación. –

APELLIDOS Y NOMBRE (iniciales)	N.I.F. (según LOPDGDD)	DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR
A.R., A.F.	***7758**	No presentación de la titulación requerida
A.M., M.	***0166**	Presenta la solicitud (anexo I) sin firmar No presenta certificado de funciones
S.V., P.	***9272**	No presenta certificado de no cobrar prestaciones por desempleo para aplicación de la tasa reducida
S.G., R.	***2446**	No presenta DNI No presenta carné de conducir A2 y B No presenta informe de vida laboral No presenta certificado de funciones

## Candidatos excluidos. –

APELLIDOS Y NOMBRE (iniciales)	N.I.F. (según LOPDGDD)	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
C.L., S.	***8630**	Presentado fuera de plazo
F.U., J.A.	***9909**	No cumple requisito apartado 3.1 e) de las bases de la convocatoria
R.F., D.	***1612**	No cumple requisito apartado 3.1 k) de las bases de la convocatoria

*Segundo.* – Establecer un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para subsanación de la documentación requerida y para presentación de alegaciones y/o reclamaciones.



*Tercero.* – Dar traslado de la presente resolución al Negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

*Cuarto.* – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 9 de julio de 2024.

El alcalde,  
José Solas Martínez